

**BECAS DE COMEDOR
Y
PRÉSTAMO DE LIBROS
CURSO 2017/18
ENTREGA DE SOLICITUDES
DEL 15 AL 30 DE JUNIO**

Documentación a aportar:

- Para solicitar becas de comedor:
 - Por la modalidad de Renta y RMI, simplemente firmar un documento por parte de ambos progenitores para autorizar a la Agencia Tributaria a que busque los datos pertinentes.
 - Por la modalidad de acogimiento y violencia de género, documentación acreditativa correspondiente.
- Para solicitar préstamo de libros, junto con el impreso de solicitud se aportará:
 - Fotocopia de la tarjeta de familia numerosa, en su caso.
 - Informe de Servicios Sociales, en caso de que la familia esté intervenida por los mismos.
 - Documento acreditativo de percibir el RMI, en su caso.
 - Para las familias que no se encuentren en ninguno de los casos anteriores, deberán traer fotocopia de la declaración de la Renta de ambos progenitores. Si no están obligados a declarar, deberán aportar cada uno de ellos: Informe de Vida Laboral, certificado de la Agencia Tributaria de no estar obligado a declarar y certificado del INEM donde conste que perciben o no, subsidio de desempleo. Si la familia ya aportó esta documentación el curso anterior y resultó beneficiaria del préstamo de libros, no tendrán que aportarla de nuevo.